BASES DEL PROCESO CAS Nº 208-2018-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ASISTENTE EN ACTIVIDADES DE COBRANZA

POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

La Municipalidad de San Isidro requiere contratar los servicios de una persona natural para el puesto de un Asistente en Actividades de Cobranza.

1.2. Dependencia solicitante

Subgerencia de Control de Cumplimiento

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4. Base Legal

- Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 313-2017-SERVIR-PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR-PE
- Directiva N° 013-2017/MSI Directiva para la Contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en la Municipalidad de San Isidro.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Dos (2) años de experiencia general en el sector público o privado. Un (1) año de experiencia en el puesto o funciones similares. Un (1) año de experiencia en la Administración Pública.
Formación académica	Bachiller en Administración, Contabilidad, Economía y/o Derecho.
Conocimientos	Ofimática a nivel básico (Declaración Jurada)
Habilidades o competencias	Alto sentido de responsabilidad. Orientado en el logro de objetivos y disposición al trabajo en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS

Principales funciones a desarrollar:



- a. Recepcionar la cartera de cobranza asignada por el subgerente para realizar su evaluación y segmentación de los saldos por cobrar.
- b. Informar las visitas realizadas y desempeño de las gestiones realizadas para la obtención de resultados alcanzados al subgerente.
- c. Coordinar con las áreas competentes sobre la atención de documentos simples y/o expedientes para continuar con el proceso de cobranza.
- d. Brindar atención personalizada a los principales contribuyentes del distrito y a los contribuyentes que lo requieran.





e. Informar sobre el avance de la productividad y desempeño de las gestiones realizadas para la obtención de los resultados al subgerente.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Subgerencia de Control de Cumplimiento	
Duración de contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 31 de octubre de 2018. Renovable en función de necesidades de la entidad.	
Remuneración mensual	S/. 2,700.00 (Dos mil setecientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO¹

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	RESPONSABL
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo del MTPE y en la página web: www.msi.gob.pe	A partir del 16 de julio de 2018	GRH
Postulación electrónica		
Página web: http://sede.munisanisidro.gob.pe:8081/msisel/pages/public/login	Del 31 de julio al 03 de agosto de 2018	, sg
Horario: 08:00 am a 05:00 pm		
SELECCIÓN		
Evaluación Curricular	06 de agosto de 2018	GRH
Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular	07 de agosto de 2018	GRH
Evaluación Psicológica	08 de agosto de 2018	GRH
Publicación del Rol de Entrevistas	08 de agosto de 2018	GRH
Entrevista Personal	09 de agosto de 2018	COMITÉ DE SELECCION
Publicación de Resultados Finales	10 de agosto de 2018	GRH
SUSCRIPCION DE CONTRATO		
Suscripción del Contrato ²	Del 13 al 17 de agosto de 2018	GRH

GRH: Gerencia de Recursos Humanos,

SG: Secretaria General

VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

- 6.1 Las personas interesadas en postular a las convocatorias de personal deberán registrarse a través de la página web de la Municipalidad de San Isidro, en el módulo de Registro para Postulación CAS: http://sede.munisanisidro.gob.pe:8081/msisel/pages/public/login
- 6.2 Al culminar su registro recibirá un correo de confirmación con su usuario y contraseña. Una vez registrado/a seleccione la convocatoria de su elección y para postular deberán adjuntar, en archivo PDF, los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos exigidos, de acuerdo al orden establecido en la plataforma virtual, firmados y foliados en cada hoja.

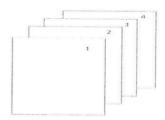


² Los formatos y declaraciones juradas solicitadas para la suscripción del contrato se encuentran en la página web institucional para ser descargados.



Del mismo modo, deberá adjuntarse el Curriculum Vitae foliado y firmado en cada hoja, así como las siguientes Declaraciones Juradas y autorizaciones debidamente firmadas, las cuales se descargan del portal institucional:

- · Solicitud de Postulante
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Púbica
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Declaración Jurada de no haber sido sancionado en el ejercicio profesional de la abogacía por mala práctica profesional (sólo para profesionales en Derecho)
- Declaración Jurada de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional (sólo para los puestos donde se requiera habilitación profesional y ésta no pueda ser verificada vía internet).
- Autorización de Verificación de Datos Personales.
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDERECI.
- Declaración Jurada de conocimientos de Ofimática.
- 6.3 Todos los documentos, sin excepción, deben estar foliados en letras y números, de manera correlativa, iniciando en la primera hoja del expediente (Solicitud del Postulante), continuando con las Declaraciones Juradas y Autorizaciones, el Curriculum Vitae y documentos que sustentan el cumplimiento de los requisitos exigidos), según el siguiente modelo:



- 6.4 La presentación de expedientes de postulación se realiza a través de la Plataforma de Postulación (http://sede.munisanisidro.gob.pe:8081/msisel/pages/public/login), en el horario de atención establecido por la entidad (08:00 am a 05:00 pm).
- 6.5 La admisión de la información y documentación declaradas por el/la postulante al momento de su inscripción al proceso de selección, se realiza al amparo del principio de presunción de veracidad, por lo tanto, está sujeta a las acciones de fiscalización posterior con la consecuente aplicación de las sanciones previstas en el numeral 32.3 del artículo 32 si se comprueba el fraude o falsedad³.

VII. DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

Puntaje máximo: 100.00

La etapa de selección comprende la evaluación objetiva del postulante en relación a las necesidades del puesto convocado, garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, por lo que constará de las siguientes evaluaciones:



N°	EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Evaluación Curricular	Obligatoria / Eliminatorio	50.00	50.00
2	Evaluación Psicológica	Obligatoria / Referencial	No tiene puntaje	No tiene puntaje
3	Entrevista Personal	Obligatoria / Eliminatorio	20.00	50.00







7.1 Verificación de requisitos técnicos mínimos

Consiste en verificar que el expediente de postulación presentado contenga los documentos obligatorios indicados en el literal a. del numeral 6.1. Constituye causal de DESCALIFICACIÓN utilizar formatos distintos a los indicados, no presentar alguno de los documentos señalados o no firmar la documentación exigida; así como no consignar correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS a la que se postula. Asimismo, los/las postulantes que presenten su expediente fuera del plazo establecido en el cronograma o comunicados, serán DESCALIFICADOS del proceso de selección.

7.2 Evaluación Curricular

Consiste en verificar que el/la postulante cumpla con los requisitos mínimos del puesto, en función a los documentos presentados en su expediente de postulación.

Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos mínimos obtienen 50.00 puntos. Los/las postulantes que no cumplan con alguno de estos requisitos son considerados/a como **NO APTO/A**, obteniendo el puntaje mínimo.

La evaluación curricular se realizará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

REQUISITOS	DEFINICIÓN⁴
Formación académica	Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado. Deberá acreditarse con copia simple del grado académico, diploma de bachiller, magister o doctor, título profesional constancia de egreso, diploma de bachiller, título profesional o resolución de la institución educativa confiriendo el grado académico, constancia de estudios o notas; título o grado emitido por el centro de formación técnica-profesional o certificado de estudios escolares.
Cursos y/o Programas de Especialización	Cursos: Se consideran cursos que sean en materias específicas relacionadas a las funciones del puesto. Incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros. Deberá acreditarse con copia de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.
	Programas de Especialización o Diplomados: Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con no menos de noventa (90) horas. Si son organizados por disposición de un ente rector, puede ser desde 80 horas.
	Deberá acreditarse con copia de certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.
Experiencia	Experiencia General: El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones;
	 Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del egreso de la formación académica correspondiente por lo cual, el postulante deberá presentar copia de la constancia de egresado en dicha etapa, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado (documento adjunto en el expediente de postulación).
	 Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo después de haber egresado de la formación correspondiente.
	 Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o sólo se requiera educación básica, se contabilizará cualquier experiencia laboral.





4 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".



	Deberá acreditarse con copia de certificados o constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y resoluciones de término, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos, adendas. Los documentos deberán consignar fecha de inicio y fin y/o el tiempo laborado.	
	Experiencia Específica: Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad.	
Conocimientos	Declaración Jurada (www.msi.gob.pe - Link Convocatorias CAS).	

7.3 Evaluación Psicológica

Está dirigida a conocer los rasgos de personalidad, actitudes y habilidades del postulante en relación al perfil del puesto. Esta evaluación no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el/la postulante asista a la evaluación, caso contrario será considerado como **DESCALIFICADO/A**.

7.4 Entrevista Personal

Tiene por finalidad seleccionar al postulante idóneo para los requerimientos del puesto convocado. Se analiza su perfil en el aspecto personal, comportamientos, actitudes, habilidades y conocimientos. Se encuentra a cargo del Comité de Selección.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora indicadas en la publicación de resultados preliminares. Los postulantes que no se presenten a la entrevista en el horario y fecha programada serán **DESCALIFICADOS/AS** del proceso de selección.

Para efectos de la entrevista personal el postulante deberá presentar lo siguiente:

Hoja de vida documentada en físico (C.V. documentado, foliado y firmado, con la Solicitud y Declaraciones Juradas y Autorizaciones requeridas, en un folder manila indicando el código de convocatoria y datos personales).

Los postulantes que no alcancen el puntaje mínimo de veinte (20) puntos en esta evaluación, serán considerados como **NO APTOS**.

VIII. BONIFICACIONES ESPECIALES

- 8.1 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento, a los licenciados de las Fuerzas Armadas, que hayan cumplido con el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, siempre que hayan alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- 8.2 Bonificación por Discapacidad: A los postulantes con discapacidad, que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 8.3 En ambos caso, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la etapa de entrevista personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o del diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.



El puntaje final obtenido es la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones y bonificaciones especiales, de corresponder, siendo elegido/a como ganador/a del concurso, el/la postulante que tenga el mayor puntaje.





En caso del empate de dos o más postulantes, se considera como ganador/a al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista personal.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ningún postulante cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

10.2 Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- · Por restricciones presupuestales
- Otros motivos debidamente justificados

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido este plazo, el/la ganador/a no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado/a al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Sólo suscribirá contrato el/la postulante que presente la documentación señalada a continuación, caso contrario la GRH declarará como ganador/a al postulante apto/a, que se encuentre en segundo lugar en orden de mérito en el cuadro de resultados finales:

- Ficha de Datos Personales, debidamente llenado (descargar de la página web).
- Certificado de salud (original)
- Voucher con el número de cuenta y código de cuenta interbancario (CCI) para el abono de haberes.
- · Una foto actual tamaño carnet a color
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta Categoría 2016 SUNAT (opcional).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de sus derechohabientes.
- Si el/la ganador/a cuenta con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero estos deberán estar inscritos en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de SERVIR⁵.
- Las personas de nacionalidad venezolana, deberán contar con Permiso Temporal de Permanencia, de acuerdo D.S. Nº 001-2018-IN o la Autorización de Trabajo emitida por la autoridad competente.

Cabe precisar que la persona seleccionada debe encontrarse activa en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Asimismo, la GRH podrá solicitarle la presentación de antecedentes policiales, penales y otros documentos que permitan la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimo del puesto o de no tener impedimentos para contratar con el Estado.



O I. INFANTES O

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 010-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva Nº 001-2014-SERVIR/GDCRSC - Directiva para el funcionamiento y consulta del Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero.



En caso que el ganador/a del proceso de selección no se apersone a suscribir el contrato o no cumpla con acreditar lo declarado y presentado durante su inscripción a la convocatoria, se declarará como ganador/a al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación, de no suscribir el contrato el primer accesitario/a por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a según orden de Mérito, de no existir accesitario, el proceso se considerará DESIERTO

XII. CONSIDERACIONES FINALES

- Es responsabilidad exclusiva del postulante efectuar el seguimiento de las publicaciones de resultados y comunicados sobre el proceso en el portal web de esta Municipalidad.
- La documentación entregada por los/as postulantes no será devuelta por formar parte del expediente del proceso de selección.
- En el caso que se advirtiera casos de suplantación de identidad o falsificación de documentos, el/la postulante será eliminado/a del proceso de selección, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se produzcan durante el proceso de selección, es resuelto por la Gerencia de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según corresponda.





